



E/ 794

República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 SEP 2017

**VISTO:** el Seminario sobre Erosión de la Base y Traslado de Beneficios -BEPS- y las Guías de Precios de Transferencia, que tendrá lugar en la ciudad de México D.F. -Estados Unidos Mexicanos-, entre los días 25 y 29 de setiembre de 2017.-

**RESULTANDO:** I) que corresponde designar a la Asesora en Materia de Fiscalidad Internacional, en la División Fiscalización de la Dirección General Impositiva, del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cra. María José Santos, que representará a nuestro país en el referido evento.-

II) que los organizadores cubrirán los almuerzos durante el Seminario, los días 25, 26, 27 y 28 de setiembre de 2017, para la Cra. Santos.-

**CONSIDERANDO:** lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990; artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005; Decretos N°s. 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009 y 108/015, de 7 abril de 2015.-

**ATENTO:** a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**RESUELVE:**

1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial entre los días 24 de setiembre y 1º de octubre de 2017, a la Asesora en Materia de Fiscalidad Internacional, en la División Fiscalización de la Dirección General Impositiva, del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cra. María José Santos, a la ciudad de México D.F. -Estados Unidos Mexicanos-, que participará del Seminario sobre Erosión de la Base y Traslado de Beneficios -BEPS- y las Guías de Precios de Transferencia, que tendrá lugar entre los días 25 y 29 de setiembre de 2017.-

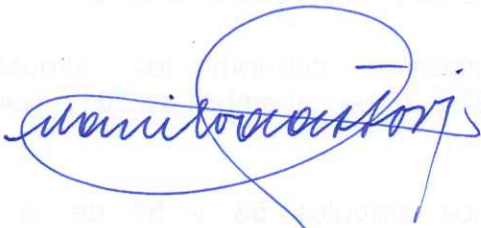
2º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por el 85% (ochenta y cinco por ciento) de 4 (cuatro) días (25, 26, 27 y 28/09), más 2 (dos) días (24 y 29/09) y más el 10% (diez por ciento) de 1 (un) día (30/09).- El importe diario del viático a la ciudad de México D.F., es de U\$S 341,00 (trescientos cuarenta y un dólares estadounidenses), los que se abonarán según la

RS/RL

escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3º) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-México D.F.-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020